



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0018-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°007-2023-JAGA-UGELN°09-H
DOC:4134303
EXP: 2552807

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. HUBERTO TEODOMERO TAPIA ALVARADO el **INFORME N°007-2023-JAGA-UGELN°09-H**, Total de folios **06** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 12 de enero del 2023.

Atentamente.



JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

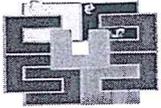
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

18.
4134303

INFORME N° 007 -2023-JAGA-UGEL.N° 09-HUAURA.

A : Lic. Jorge Ubaldo VALDEZ NOEL
Especialista en Tramite Documentario

ASUNTO : Devolucion de Expediente

Referencia : Expediente N° 2552807
Documento N° 4099620

FECHA : Hualmay, 06 de enero del 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted, y a la vez se adjunta el expediente de la referencia presentado por lic. Humberto Teodomero TAPIA ALVARADO, solicita evalúe el derecho de vacaciones desde el 2015 y ratificado en el año 2019 hasta el 28 de febrero del 2023.

se sugiere devolver el expediente a la Director de la IE 20374, comunicándole que de acuerdo al numeral a) del art. 148 del DS N° 004-2013 ED, dice: las Vacaciones de los profesores son irrenunciables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicio. asimismo, se informa que las vacaciones del año 2022 se harán uso de las vacaciones de abril a noviembre del presente año, siempre y cuando se encargue de acuerdo al RV N° 004-2023 MINEDU, debiendo programar el mes de vacaciones.

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



LIC. FLORENTINA D. SILVA TAMAY
Especialista Administrativo de Personal
Ugel.09-H